

CSIC. CCMS. Instituto de Filosofía
Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos
[JuriLog]

El grupo de estudios lógico-jurídicos desarrolla aplicaciones de una lógica deóntica paraconsistente y gradualista a los problemas del Derecho, principalmente los valores jurídicos y sus conflictos; sobre esa base, sienta una nueva fundamentación lógica y axiológica del Derecho Natural. Dedicamos especial atención a cuestiones de bioética, deontología de la comunicación, derechos de contenido positivo y propiedad intelectual.

Miembros del Grupo

- Lorenzo Peña
Profesor de Investigación del CSIC
<lorenzo@ifs.csic.es>
- Txetxu Ausín
Científico Titular del CSIC
<ausin@ifs.csic.es>
- Íñigo Álvarez Gálvez
Profesor de la Universidad Europea de Madrid
<inigo.alvarez@uem.es>

Este grupo de investigación se considera un representante de la filosofía analítica; se inscribe, sin reserva alguna, en la tradición filosófica que viene de G. Frege, L. Wittgenstein y B. Russell y que se ha desarrollado principalmente en el ámbito anglosajón.

A la vez, este grupo se sitúa en el ámbito de la Ciencia del Derecho y aborda los problemas de la lógica jurídica, no desde una perspectiva abstracta puramente teórica, sino desde el tratamiento de cuestiones concretas que se plantean en la praxis del legislador y del juez para determinar el grado de vigencia y exequibilidad de las normas y la exigencia de modificación por consideraciones razonables de *lege ferenda*. Y ello desde un estudio de la experiencia jurisprudencial y legislativa y con atención de detalle a las dificultades de aplicación jurídica en terrenos específicos del Derecho, haciendo así una aportación a futuros proyectos de racionalización de los códigos vigentes, en el marco de una axiología humanista y fraternalista.

El desarrollo de nuestra línea de investigación ha estado orientado a promover un reencuentro de la filosofía jurídica con el estudio lógico, en el marco de la adopción de ciertos sistemas de lógica no clásicos (lógicas difusas paraconsistentes, conocidas como lógica gradualista).

La reflexión sobre la práctica jurídica nos revela la necesidad de una lógica jurídica, no sólo alejada de los paradigmas de la lógica deóntica estándar —que imposibilitaban la presencia de contradicciones—, sino que, teniendo en cuenta la gradualidad de los hechos que sirven de supuesto a la aplicación de las normas, admita la gradualidad de esa misma

aplicabilidad normativa.

Objetivos generales

- Vincular el estudio de la lógica y de la filosofía de la lógica con la filosofía, la teoría y la doctrina jurídicas en sus diversos campos.
- Esclarecer los dilemas que surgen en la aplicación de las normas legales mediante el estudio lógico de las nociones ontológicas involucradas en tales normas: hecho o estado de cosas, persona, sujeto, posibilidad, necesidad, nexo causal, intención, acción, volición, libertad, preferencia, valoración, coerción.
- Desarrollar una gama de aplicaciones al razonamiento normativo de la lógica gradualista: la inferencia normativa en campos jurídicos diversos como el derecho civil, el laboral, el penal, el administrativo, el internacional público y el constitucional.
- Estudiar los problemas de la hermenéutica jurídica.
- Articular y fundamentar filosóficamente una axiología jurídica. Queremos hacer una investigación a fondo de la noción de valor, de cómo los valores están enraizados en la realidad, de cómo poseen o adquieren vigencia vinculante, de su mutabilidad, de cómo los conocemos, así como

de qué papel desempeñan en los ordenamientos jurídicos y en el razonamiento lógico-deóntico.

Algunos estudios en preparación

- 1^a.— Un estudio lógico-jurídico de la relación entre justicia y seguridad jurídica.
- 2^a.— Un estudio del Derecho comparado y de los procesos de integración jurídica.
- 3^a.— Un estudio de varios problemas de bioética o biojurídica.
- 4^a.— Un estudio de diversos problemas jurídicos de la comunicación.
- 5^a.— Un estudio de diversos problemas ontológicos y lógico-jurídicos de la propiedad intelectual.

El Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos del Instituto de Filosofía del CSIC se propone establecer un puente entre la lógica matemática, la filosofía analítica y la doctrina jurídica.

Alejado del formalismo, este Grupo se orienta a investigar la lógica material de las inferencias normativas, lo cual incluye poner de relieve que ciertas normas (las de Derecho Natural) se siguen de cualesquiera premisas normativas, por requerirse su vigencia en virtud de la naturaleza misma de las cosas.

Ahondando en esa vía, el Grupo desarrolla aplicaciones de la lógica gradualista a los diversos campos materiales de la jurisprudencia y la Ciencia del Derecho. A diferencia de otras escuelas analíticas, no centra su investigación en temas del lenguaje jurídico, ni en la estructura de los sistemas normativos ni en conceptos formales de validez u otros similares, ni en una tipología de las normas.

El Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos desearía acoger en su seno a jóvenes licenciados en Derecho y en Filosofía dispuestos a trabajar con ahínco en esa línea de investigación.

Lamentablemente el Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos no dispone de ninguna convocatoria propia, pero exhorta a quienes se interesen por esa línea de trabajo a solicitar las becas convocadas por una pluralidad de organismos y susceptibles de disfrutarse llevando a

cabo una labor investigativa dentro de este Grupo y bajo su supervisión.

El Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos estará también encantado de orientar y asesorar a los jóvenes licenciados en Derecho o en Filosofía que se interesen por su línea de investigación.

••• *Más Información:* •••

<http://jurid.net/jurilog>

<http://sorites.org/jurilog>

<http://www.sorites.info/jurilog>

CSIC - CCHS - Filosofía - JuriLog

Albasanz 26, E - 28037 Madrid

Despacho 3c23

(lunes a viernes, de 9 a 12)

Tel: 91 602 23 72

Fax: 91 22 986 91